



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 30 de diciembre de 2021

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2021-MIDIS/PNPDS-DE

VISTOS:

El Informe N° 000760-2021-MIDIS/PNPDS-UOT emitido por la Unidad de Operaciones y Transferencias, Informe N° 000113-2021-MIDIS/PNPDS-UTI emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información, Informe N° 000297-2021-MIDIS/PNPDS-UAC emitido por la Unidad de Acompañamiento, Informe N° 000269-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000253-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, crea el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos señalados en la norma;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificando su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO", que tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de forma bimestral a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000095-2021-MIDIS/PNPDS-DE se aprueba la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE, denominada “Gestión de la afiliación a la pensión no contributiva”, que tiene por objeto normar los procedimientos de verificación de criterios de elegibilidad para la afiliación, elaboración de Padrón de Usuarios, suspensión, desafiliación y reincorporación de usuarios del Programa CONTIGO;

Que, los numerales 6.2.4. y 6.2.5 de la directiva en mención, establecen los



procedimientos para la elaboración del Padrón de Potenciales Usuarios y la elaboración del Padrón de Usuarios del Programa CONTIGO respectivamente; sin embargo, surge la necesidad de contar con un documento técnico que describa de manera secuencial las actividades necesarias para el procesamiento de los padrones antes citados;

Que, en atención a ello y en el marco de las competencias establecidas en el en el literal f)¹ del artículo 22 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO², mediante Informe N° 000760-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 23 de diciembre de 2021, la Unidad de Operaciones y Transferencias formula la propuesta de aprobación del documento normativo denominado “Manual para la elaboración del Padrón de Usuarios del Programa CONTIGO”, que tiene por objeto establecer los criterios técnicos y los lineamientos para la elaboración del Padrón de Usuarios de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, mediante Informe N° 000113-2021-MIDIS/PNPDS-UTI de fecha 28 de diciembre de 2021, la Unidad de Tecnologías de la Información emite opinión favorable sobre la propuesta normativa elaborada por la Unidad de Operaciones y Transferencias;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 24 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, mediante Informe N° 000297-2021-MIDIS/PNPDS-UAC de fecha 30 de diciembre de 2021, la Unidad de Acompañamiento emite opinión favorable sobre la propuesta normativa elaborada por la Unidad de Operaciones y Transferencias;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, mediante Informe N° 000269-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 30 de diciembre de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable sobre la propuesta normativa elaborada por la Unidad de Operaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 000253-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 30 de diciembre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del documento normativo interno denominado “Manual para la elaboración del Padrón de Usuarios del Programa CONTIGO”, al considerar que este fue elaborado dentro de los parámetros establecidos en la Directiva N°003-2021-MIDIS/PNPPD-DE³ y que aunado a ello, cuenta con la opinión favorable de las unidades correspondientes;

¹ “Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva, los documentos técnicos de los procesos a cargo de la unidad, en el marco de los lineamientos del MIDIS.”

² Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS.

³ Denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO” y aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE.



Con los vistos buenos del Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, Jefa de la Unidad de Acompañamiento, Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

En el marco de las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS y de conformidad con la Directiva N°003-2021-MIDIS/PNPPD-DE denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO” aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Manual N° 03-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominado “Manual para la elaboración del Padrón de Usuarios del Programa CONTIGO”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- REMITIR la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para su cumplimiento conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO